



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 77187

Bogotá, D. C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección
S.A. vs. Luz Amparo Sierra de Orjuela y otro.**

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Manuela Palacio Jaramillo, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 55 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-, conforme al memorial que obra a folio 58 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante*».

Notifíquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105002201300489-01
RADICADO INTERNO:	77187
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.
OPOSITOR:	LUZ AMPARO SIERRA DE ORJUELA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de Agosto de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **80** la providencia proferida el **6 de Agosto de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de Agosto de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **6 de Agosto de 2020**.

SECRETARIA _____